



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Gúzquez

Código del centro

16002781

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

19/11/2024

Versión

19-11-2024 11:53:35

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
11-11-2024	18-11-2024	17:00	Sala Teams	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

La localidad y su situación geográfica

Villamayor de Santiago es un municipio situado en la mancha conquense al suroeste de la provincia de Cuenca. En los últimos años, la población de Villamayor ha descendido notablemente por diferentes causas, asociadas con la despoblación de las zonas rurales. En la actualidad hay aproximadamente 2500 habitantes. Aunque la llegada de población inmigrante en los últimos años ha descendido, en la actualidad estos habitantes suponen alrededor del 17%, de los cuales el porcentaje según la nacionalidad sería el siguiente: rumana un 11%, colombiana un 3% y peruanos un 1,8 del total de habitantes. En definitiva, la procedencia y estabilidad de estas familias en la localidad, hace que, formen parte de nuestra comunidad educativa con la incorporación de sus hijos/as en nuestro centro.

Recursos económicos, laborales, sociales y culturales.

El nivel socioeconómico es medio bajo, siendo la principal actividad económica la agricultura, la ganadería y la construcción. Además, existe en Villamayor tres queserías que proporcionan un elevado número de puestos de trabajo a numerosas familias de nuestro alumnado. Otros recursos económicos de los que disponemos son las bodegas y almazaras que, junto a las queserías, sirven para que nuestros alumnos conozcan en profundidad los procesos de producción en dichos lugares. También hay un polígono industrial en el que se han establecido diversas empresas de diferentes sectores. En cuanto al equipamiento cultural, educativo y deportivo, el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago dispone de una completa infraestructura, como la Casa de Cultura ¿Quijotes y Sanchos¿, Biblioteca Pública, Centro Joven, polideportivo cubierto, albergue juvenil, plaza de toros centenaria, Museo Etnográfico en el molino ¿Labrador¿ y el Complejo Deportivo ¿Nuevo

Villaverde que cuenta con piscinas, pistas al aire libre de fútbol 7, pádel, tenis y área de descanso. Los jóvenes de la localidad, incluidos nuestros alumnos, hacen uso frecuente de estas instalaciones municipales. La localidad cuenta con un Centro de Atención a la Infancia (CAI ¿La casita¿) que atiende a niños de 0 a 3 años; nuestro centro para Infantil y Primaria (CEIP Gúzquez) y el instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO ¿Ítaca¿). Los alumnos que acaban sus estudios de la ESO pueden continuar estudiando Bachillerato o Ciclos Formativos en Horcajo de Santiago. También destacamos la Atención de los Servicios Sociales de la localidad y el Centro de Adultos dependiente de la CEPA de Tarancón. Villamayor cuenta con una Casa Tutelada municipal y con una Residencia de ancianos y club de ancianos que también genera trabajo a familias de la localidad. Destacar el gran tejido asociativo cultural, musical, folclórico, deportivo y social, con colectivos que abarcan a niños, jóvenes, mujeres, jubilados¿ muy atractivos y con los que se plantean actividades de intercambio y sinergias colectivas.

El Centro Educativo.

Tras cuatro décadas como Colegio Público ¿Calvo Sotelo¿ y posteriormente como Centro Rural Agrupado CRA ¿Sierra Jarameña¿, el CEIP ¿Gúzquez¿ adquiere esa denominación en noviembre de 2009 hasta la actualidad, acogiendo alumnado de las localidades vecinas de Hontanaya y Puebla de Almenara. Nuestro centro cuenta con un total de 143 alumnos, 38 en Educación Infantil y 115 en Educación Primaria. El 20% del alumnado del centro proviene de familias inmigrantes, procediendo la mayoría de Rumanía, seguidos de Colombia y Perú. El centro cuenta con un servicio de transporte escolar para dar cabida al 6% del alumnado que viven en las localidades vecinas de Hontanaya y Puebla de Almenara. En cuanto al alumnado con medidas de inclusión educativa, estos representan un 11% del total del alumnado. El perfil de este alumnado y las medidas de inclusión que se requieren se asocian fundamentalmente a dificultades de aprendizaje, retraso global del desarrollo, TDAH, condiciones personales o de historia escolar y retrasos en el lenguaje. Un factor determinante es la disminución progresiva de matrícula en los últimos años por lo que el colegio cuenta con una línea por nivel. En líneas generales, la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas es buena; se muestran participativas, colaborando e involucrándose en la vida diaria del centro a través de las vías o canales para ello: AMPA, Consejo Escolar, reuniones de tutoría¿ Igualmente la relación que los progenitores o tutores legales tienen con los docentes de sus hijos e hijas es fluida, basada en la confianza, colaborativa y responsable en cuanto a la toma de decisiones conjuntas que favorezcan el rendimiento académico del alumnado. Nuestro centro cuenta con la AMPA ¿Gúzquez¿ (Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as) que colabora de manera eficaz y comprometida en todo lo que proponemos. Son muchas y variadas las actividades que surgen desde el AMPA hacia el centro y que intentamos tengan siempre cabida en nuestra PGA (Programación General Anual). Los resultados académicos suelen ser positivos, por lo que el nivel de fracaso escolar es bajo.

El centro cuenta con dos edificios diferenciados, uno de construcción más antigua y de

dimensiones más grandes y otro de construcción más reciente, dividiendo el centro en dos zonas diferenciadas, por un lado, el edificio de educación infantil, despachos, comedor y salón de actos y el edificio más grande que ubica la zona de educación primaria.

De forma más detallada las dependencias y espacios con los que se cuenta en el centro son:

RECURSOS ESPACIALES	
4 Aulas de Educación Infantil	1 Aula Althia
11 Aulas de Educación Primaria	1 Biblioteca
1 Despacho de Dirección y Secretaría	1 Comedor Escolar
1 Despacho de Jefatura de Estudios	1 Gimnasio cubierto con baños y sala de material
1 Despacho de Orientación	1 Pista Deportiva
1 Aula de Inglés	1 Auditorio Municipal (SENPA)
1 Aula de Música	1 Patio de recreo para Infantil
1 Aula de Pedagogía Terapéutica	1 Patio de recreo para Primaria con espacios diferenciados
1 Aula de Audición y Lenguaje (Merlín)	1 Patio pequeño compartido con la entrada
1 Despacho para el AMPA	Aseos interiores tanto para el alumnado como para el profesorado
1 Sala de profesores	1 Sala de Usos Múltiples utilizado por toda la Comunidad Educativa para diferentes fines
Parada de bus	

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Partiendo del análisis de la situación, del entorno social y de los medios con que contamos, en el PE se definen objetivos y estrategias para conseguirlos. Este documento es un punto de referencia básico que sirve de guía en la labor docente global que se desarrolla dentro de una comunidad educativa en donde están implicados padres, profesores, alumnos y autoridades educativas, con un referente común que consiste en que los alumnos alcancen una formación integral que permita la plena integración social a través de la participación activa y positiva.

Se respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores

fundamentales. También se ajustará a los principios y objetivos recogidos en la legislación estatal (LOE y LOMLOE) y autonómica. Asimismo, el PE tiene como características principales el ser propio y singular de cada centro, estar abierto a la modificación, ser democrático y participativo, integrador, fruto del consenso entre los miembros de la comunidad y vinculante para todos.

Los principios fundamentales, según la LOMLOE, que marcan la línea estratégica de nuestro centro son:

- Aumentar las oportunidades educativas.
- Reducir la segregación del alumnado y fortalecer la competencia Digital. Nuestra fortaleza es formar parte del Proyecto de Innovación Educativa Aula del Futuro y el desarrollo de la Competencia STEAM para fomentar un cambio metodológico basado en las metodologías activas.
- Establecer un marco de tolerancia y libertad y se fomenta la igualdad de derechos y la no discriminación.
- Establecer las actuaciones relacionadas con la Agenda 2030 enfocadas a la responsabilidad individual, la educación para la paz y la no violencia, la educación afectivo-sexual, la educación en sostenibilidad y transición ecológica, los méritos personales y el respeto hacia otras culturas para desarrollar en alumnado los valores y la ética .

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Respuestas educativas derivadas de estos referentes.

Partiendo de la actual Ley Educativa (LOMLOE) y teniendo en cuenta **los principios de equidad e inclusión, igualdad de género, los objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda 20-30**, la respuesta educativa que ofrecemos pretende proporcionar una educación de calidad para todos, mejorar los resultados educativos del alumno, incrementar las oportunidades educativas y formativas y renovar el ordenamiento legal del sistema educativo. Las actuaciones llevadas a cabo giran en torno a:

- Fomento del hábito lector mediante la puesta en marcha de un plan de lectura y el uso de las Bibliotecas de aula, de centro a través de AbiesWeb y Biblioteca Municipal.
- Desarrollo de una educación en valores para la mejora de la convivencia: tolerancia, respeto, aceptación, democracia, solidaridad, esfuerzo, paz, etc.

- Dar respuesta a las necesidades educativas de todos nuestros alumnos en el marco del respeto a la diversidad.
- Buscar el alcance de oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes y reducir las posibles barreras, flexibilizando el currículo desde el comienzo de la planificación didáctica tal y como establece el Diseño Universal para el Aprendizaje (en adelante DUA).
- Desarrollo de técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.
- Adquisición de la responsabilidad que nos corresponde como centro de activar respuestas curriculares, organizativas y formativas que contribuyan a lograr que todos los estudiantes participen con éxito en los centros educativos, que sean inclusivo y que tengan respuesta ante la diversidad.
- Valoración del entorno próximo como estrategia educativa.
- Implicación en la vida del centro de toda la comunidad educativa, especialmente a través del AMPA.
- Formar personas críticas que muestren una actitud racional hacia la información que se recibe, la publicidad, el consumo, el desarrollo sostenible, las condiciones de salud y bienestar.
- Participación en programas institucionales que contribuyan a mejorar la vida del centro.
- Coordinación con las instituciones públicas y privadas para abrir el centro al exterior aprovechando recursos y posibilidades que se nos ofrezcan.
- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de los programas de digitalización propuestos por la Consejería de Educación.
- Facilitar el uso de las instalaciones del centro a la comunidad educativa en el ámbito de la cooperación.
- Búsqueda de medidas estratégicas para que se logre la implicación de la comunidad educativa, docentes, equipos directivos, y administración educativa, entre las que se identifica por su papel estratégico la formación en modelos didácticos inclusivos.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º HORA	9:00	9:45	45
2º HORA	9:45	10:30	45
3ª HORA	10:30	11:15	45
4ª HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5ª HORA	12:30	13:15	45
6ª HORA	13:15	14:00	45
1ª COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60
2ª COMPLEMENTARIA	16:00	17:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Villamayor de Santiago - 16002781 - Puebla de Almenara	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Educación Infantil

En el **CAPÍTULO I**, Artículo 13 de la LOE y con las modificaciones pertinentes de la LOMLOE, se establecen que la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

Educación Primaria

En el **CAPÍTULO II**, Artículo 17 de la LOE y con las modificaciones pertinentes de la LOMLOE, se establecen que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de

comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la

responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y

organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

En el ámbito pedagógico:

- Impulso de una pedagogía activa, basada en la individualización de la enseñanza y en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje.
- Valoración de la importancia del orden, presentación y esfuerzo del trabajo escolar.
- Adquisición de hábitos de estudio y trabajo.
- Fomento del sentido de la responsabilidad del alumnado de acuerdo a sus capacidades, consiguiendo ser cada vez más autónomos e independientes.
- Consideración del hábito lector como instrumento de aprendizaje y como disfrute personal.
- Promoción del desarrollo de actitudes de conservación y buen uso de las instalaciones y material escolar.
- Potenciar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas.

- Utilizar estrategias y metodologías que promuevan que los estudiantes identifiquen la relevancia de las actividades, se sientan responsables por el trabajo que están realizando, reciban mensajes positivos de apoyo que refuercen su auto-concepto y la confianza en su trabajo y les permita desarrollar un sentimiento de pertenencia a un grupo o comunidad de aprendizaje.

En el ámbito organizativo:

- Desarrollo de un trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del centro fomentando formas organizativas que lo posibiliten.
- Desarrollo de actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los posibles conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.
- Impulso al respeto y aceptación de las normas y reglas democráticamente establecidas, asumiendo la responsabilidad que corresponda a cada miembro de la comunidad educativa.
- Fomento de la participación y colaboración con las familias de los alumnos.

En el ámbito de la gestión:

- Gestión responsable de los recursos existentes en el centro.
- La puesta de todos los medios económicos y administrativos del centro al servicio de su finalidad esencial: la educación integral del alumno.
- La transparencia en todas las actuaciones y decisiones que se puedan tomar.
- Fomento de la participación, mediante el establecimiento de los cargos, comisiones legalmente establecidas, así como el impulso de otras propias del centro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar.

Tal y como recoge la Orden 121/2022, del 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Título I: Autonomía de centros, Capítulo I en su artículo 9, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante el decreto de currículo, es el que establece los elementos fundamentales para la elaboración de las programaciones didácticas y es respetado en todo caso. Los centros docentes, en uso de nuestra autonomía, desarrollamos y complementamos el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas se elaboran de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Además, las programaciones didácticas de cada área forman parte del Proyecto Educativo y contienen los siguientes elementos:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Las programaciones didácticas tienen coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa. Todo esto se desarrollará en el claustro de profesores a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y

concretarán el currículo de la Educación Infantil y Educación Primaria que se establezca en la normativa por la que se desarrolle los Reales Decretos 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y el 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y que impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.
5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan

dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.

6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla- La Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere. Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:

· *Utilización del lenguaje como instrumento para:*

- La comunicación oral y escrita
- La comprensión de la realidad
- La construcción del conocimiento
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas

5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

En el ámbito pedagógico:

- Impulso de una pedagogía activa, basada en la individualización de la enseñanza y en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje.
- Valoración de la importancia del orden, presentación y esfuerzo del trabajo escolar.
- Adquisición de hábitos de estudio y trabajo.
- Fomento del sentido de la responsabilidad del alumnado de acuerdo a sus capacidades, consiguiendo ser cada vez más autónomos e independientes.
- Consideración del hábito lector como instrumento de aprendizaje y como disfrute personal.
- Promoción del desarrollo de actitudes de conservación y buen uso de las instalaciones y material escolar.
- Potenciar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas.
- Utilizar estrategias y metodologías que promuevan que los estudiantes identifiquen la relevancia de las actividades, se sientan responsables por el trabajo que están realizando, reciban mensajes positivos de apoyo que refuercen su auto- concepto y la confianza en su trabajo y les permita desarrollar un sentimiento de pertenencia a un grupo o comunidad de aprendizaje.

En el ámbito organizativo:

- Desarrollo de un trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del centro fomentando formas organizativas que lo posibiliten.
- Desarrollo de actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los posibles conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.
- Impulso al respeto y aceptación de las normas y reglas democráticamente establecidas, asumiendo la responsabilidad que corresponda a cada miembro de la comunidad educativa.
- Fomento de la participación y colaboración con las familias de los alumnos.

En el ámbito de la gestión:

- Gestión responsable de los recursos existentes en el centro.
- La puesta de todos los medios económicos y administrativos del centro al servicio de su finalidad esencial: la educación integral del alumno.
- La transparencia en todas las actuaciones y decisiones que se puedan tomar.
- Fomento de la participación, mediante el establecimiento de los cargos, comisiones legalmente establecidas, así como el impulso de otras propias del centro.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Las áreas quedan organizadas de la siguiente manera:

INFANTIL

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

- a) Crecimiento en Armonía.
- b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.

c) Comunicación y Representación de la Realidad.

Además, el currículo de Educación Infantil, fija que la dedicación horaria de la lengua extranjera para el segundo ciclo de Educación Infantil será de, al menos, noventa minutos semanales por curso, que estarán distribuidos en sesiones con una duración mínima de veinte minutos.

PRIMARIA

Las áreas quedan organizadas de la siguiente manera:

INFANTIL

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

- a) Crecimiento en Armonía.
- b) Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- c) Comunicación y Representación de la Realidad.

Además, el currículo de Educación Infantil, fija que la dedicación horaria de la lengua extranjera para el segundo ciclo de Educación Infantil será de, al menos, noventa minutos semanales por curso, que estarán distribuidos en sesiones con una duración mínima de veinte minutos.

PRIMARIA

Educación Primaria	1º Ciclo		2º Ciclo		3º Ciclo	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Número de sesiones semanales por área y curso	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Religión / Alternativa a la Religión	2	2	2	2	2	2
Segunda lengua extranjera	1	1	1	1	1	1
Proyecto de Centro / Materia transversal	2	2	2	2	2	2
Educación en Valores cívicos y éticos					2	

PRIMARIA

Las dos sesiones semanales correspondientes a Proyecto de Centro / Materia transversal,

se dedican a:

- **Sesión de digitalización:** En estas sesiones se plantea el desarrollo de actividades de digitalización en las que se utilizan todos los recursos digitales con los que cuenta el centro. Algunos de ellos, adquiridos recientemente con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que gestiona la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y su normativa de desarrollo, se ha diseñado un protocolo prioritario para la creación de los expedientes DNSH (¿no causar un perjuicio significativo¿ al medio ambiente) . Entre los recursos, contamos con Sistema Croma, megafonía, cámara de vídeo y accesorios, tablets, ordenadores y paneles digitales. Se planifican actividades atendiendo a las distintas efemérides y festividades del centro como festivales de navidad, graduaciones¿ en las que se aprovecharán los recursos digitales en su elaboración.
- **Sesión de lectura:** En estas sesiones se plantean actividades que desarrollen el Plan de Lectura del centro. Se organizarán actividades enfocadas al fomento de la lectura y despertar el gusto por la misma. Se aprovechará la plataforma LeemosCLM, la web Abies JCCM, la biblioteca de centro y la biblioteca municipal.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en

las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de

comunicación.

- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

• Particularidades del centro

Hay diferentes tipos de medidas, según el contexto dónde se aplican o desarrollan. Existen **cinco niveles**, que se amplían a continuación:

MEDIDAS				
De la Administración	De centro	De aula	Individualizadas	Extraordinarias

MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN (Establecidas en el Decreto 85).

- Programas de absentismo escolar.
- Eliminación de barreras de acceso, movilidad, comunicación;
- Programas de innovación.
- Formación del profesorado.
- Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y convivencia.
- Firma de acuerdos para la mejora educativa.
- Campañas de sensibilización.
- Fomento del conocimiento de la lengua y cultura del alumnado extranjero.
- El desarrollo protocolos de actuación y de coordinación para garantizar una respuesta integral al alumnado. (TDAH, identidad de género;)
- Las actuaciones de apoyo de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones (PTEE, Taller de Orientación;)
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- EAHD Y EACRM (art. 126 y 127 Ley 7/2010 Educación CLM). Se podrán crear otros equipos para alumnado, concretamente está en proceso la solicitud de un Equipo TEA dadas las necesidades y características que presenta nuestro alumnado, tanto en Infantil como en Primaria.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado. Concretamente, en nuestro centro, contamos con un espacio que albergará recursos para el alumnado TEA (así como otros alumnos que lo requieran).
- Flexibilización de la edad de inicio de la escolarización.

MEDIDAS PROMOVIDAS POR EL CENTRO: (Establecidas en el decreto 85 y desarrolladas por el propio centro).

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria: Protocolo Absentismo, Protocolo Acoso Escolar, Detección de posibles barreras para la elaboración de una Evaluación Psicopedagógica, Programa Detección Necesidades en Infantil, Programa Alumnos Mediadores, Programa de prevención de las dificultades de aprendizaje para educación infantil y primaria y otras que se determinen.
- La distribución del alumnado en grupos, en base al principio de heterogeneidad garantizando con ello el equilibrio de los mismos.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía y los recursos disponibles en el centro.
- Desde el centro se potencian las distintas metodologías activas: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, grupos interactivos, docencia compartida, aprendizaje-servicio y gamificación,
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

MEDIDAS DE AULA

Deberán estar contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

- Aprendizaje a través de la interacción: trabajo cooperativo, talleres, trabajo por tareas o

proyectos, grupos interactivos o tutoría entre iguales.

- Trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje, diseñados por el Equipo docente en colaboración con el EO: programa detección necesidades al finalizar la etapa de infantil.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria: programa de refuerzo educativo.
- Tutoría individualizada.
- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula, garantizando el acceso al currículo y la comunicación.

MEDIDAS INDIVIDUALES

Requieren un plan de trabajo y una evaluación psicopedagógica previa, y son:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación mediante el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades.
- La escolarización en el curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía con los apoyos que se requieran.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Son aquellas que:

- Implican medidas más específicas que incluyen modificaciones de algún elemento del currículo.
- Requieren evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y conocimiento de estas medidas por parte de la familia.
- Se aplican cuando se han agotado las medidas de inclusión vistas anteriormente.
- Implican un seguimiento continuo y deben plasmarse en un Plan de trabajo (PT). Éste será elaborado por el tutor/a en coordinación con resto de Equipo docente y con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Según el artículo 10-11 del decreto de Inclusión serían:

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación:

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Desarrollar competencias docentes para la detección y evaluación, competencias para la intervención y competencias colaborativas y formativas:

- **Transformación digital**

Justificación: Nos encontramos inmersos en el Plan de Innovación educativa Aula del Futuro y desarrollo de la competencia STEAM. Con estos proyectos intentamos mejorar la competencia digital de nuestro alumnado y fomentamos un cambio metodológico basado en las metodologías activas y participativas:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	31-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	11-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO 24-25	13-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el

mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	28-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA 24-25	22-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PIE AULA DEL FUTURO	23-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DEL COMEDOR ESCOLAR	24-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTPO DE FORMACIÓN	28-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO LINGÜÍSTICO	29-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROTOCOLO DETECCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES EOA	11-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE GESTIÓN	18-11-2024